



Reforma del mercado hipotecario: aspectos básicos

1. ORIGEN DE LA REFORMA

Del proyecto de ley de modernización del mercado hipotecario remitido por el Consejo de Ministros a las Cortes Generales, de regulación del régimen de las hipotecas inversas y del seguro de dependencia, se ha destacado en los medios de comunicación sobre todos sus aspectos económicos.

Eso es cierto, pero no cabe olvidar que ante todo es un proyecto fundamentalmente de carácter jurídico, que tiene su origen en el Ministerio de Justicia, en particular en la Dirección General de los Registros y del Notariado, y su principal objetivo es la conseguir un sistema hipotecario más flexible, superando el principio de accesoriedad que permita admitir nuevos productos demandados por el mercado y que facilite la refinanciación sin pérdida de rango de la hipoteca.

En este Centro Directivo, se constituyó en febrero de 2005 una Comisión mixta integrada por representantes de la Asociación Hipotecaria Española, el Colegio de Registradores de la Propiedad, el Consejo General del Notariado y la propia Dirección General de los Registros y del Notariado para afrontar la reforma del mercado hipotecario español. Sólo posteriormente, y sobre la base del texto ahí elaborado, se incorporaría el Ministerio de Economía y Hacienda, que desde entonces ñpara afrontar los aspectos económicos- tomó las riendas del proceso.

La Comisión constituida en la Dirección General de los Registros y del Notariado, ha tratado de cumpli ...